

junio de 2007, acordó por unanimidad la transformación de la cooperativa denominada «Farbos, S.C.L.», en una sociedad de responsabilidad limitada denominada «Farbos 2008, S.L.», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 69 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y 93 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Campllong, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo Rector, Esteve Bosch Bofill.—42.954.

### FENIX SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1510/2007 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Florin Eduard Ciausiu contra Fénix Sistemas y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de junio de 2008 por el que se declara a Fénix Sistemas y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 3.007,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—43.010.

### FONDERIA ESPECIAL, S. A.

La junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2008, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de un millón ciento sesenta mil ciento cuarenta y dos euros treinta céntimos (1.160.142,30 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 193.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,0111 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 10.001 a 203.000, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

Tercero.—El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponde a su participación en la sociedad. Cada accionista podrá suscribir un total de 19,3 acciones nuevas por cada acción antigua. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quinto.—Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida al domicilio social de esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por ciento del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que Fonderia Especial, Sociedad Anónima, mantiene en la entidad Caja Navarra, y cuyo número es el siguiente: 2054 2097 50 915288530.7.

Sexto.—Cuando los accionistas renuncien expresamente al derecho de suscripción preferente o bien, no ejerciten tal derecho en tiempo y forma, quedarán las acciones no suscritas a disposición del órgano de administración, para su colocación en la manera y forma que convenientemente decida, en el plazo de un mes desde la finalización del

plazo de suscripción preferente, bien ofreciéndolas a terceras personas ajenas a la sociedad, para que con el mismo precio y condiciones idénticas a las acordadas, procedan a su suscripción y desembolso, o bien suscribiéndolas los otros accionistas en prorrata entre los ofertantes.

Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Rubí, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de la entidad, Juan Rivas López.—43.546.

### FORMACIÓN Y PREVENCIÓN TÉCNICOS ASOCIADOS, S. A.

La sociedad «Formación y Prevención Técnicos Asociados, Sociedad Anónima» en la Junta general universal, celebrada el 4 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo: Cuarto: Se aprueba, por unanimidad reducir el capital social en un importe de 268.499,25 euros, para compensar pérdidas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 11,75 euros, pasando a ser, en consecuencia, su valor nominal de 8,25 euros. Con carácter simultáneo, se acuerda ampliar el capital en la cifra de 163.259,25 euros, dejándolo fijado en 351.780 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 19.789 nuevas acciones nominativas de la misma serie y clase y de 8,25 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 22.852 a la 42.640, ambas inclusive. La reducción se realiza sobre la base del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2007 y aprobado en el presente acto y previamente verificado el día 3 de abril de 2008, por el auditor de cuentas, «Hispan Auditores, Sociedad Limitada» nombrado al efecto por el Órgano de Administración.

En Madrid, 4 de abril de 2008.—El Administrador solidario, Eduardo Pacheco Estrada.—43.526.

### FRIGORÍFICOS DE ARRECIFE, S. A.

#### (En liquidación)

#### Balance de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, de fecha 31 de octubre de 2007, acordó la conclusión de la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero .....	8.759,75
Dalamin S.A.....	8.759,75
Deudores .....	144.855,46
Herederos AF.....	140.659,36
Hacienda deudora Impuesto Sociedades .....	4.196,10
Tesorería .....	155.618,91
Bancos.....	155.618,91
<b>Total activo</b>	<b>309.234,12</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	304.234,12
Capital social.....	60.109,85
Reservas .....	112.741,98
Resultados ejercicio 2007 .....	131.382,29
Acreedores a corto plazo.....	5.000,00
Provisión gastos disolución .....	5.000,00
<b>Total pasivo</b>	<b>309.234,12</b>

Para que conste a los efectos legales oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 2008.—La Liquidadora, D.ª Mercedes Molina Aldana.—42.924.

### FUNDICIONES MUGARRA, S. A.

#### Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 260/08, sobre convocatoria judicial a Junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima Fundiciones Mugarra, S. A., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 4 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma don Jon Andoni Bengoetxea Rementería.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

#### Orden del día

Primero.—Cese, renuncia, reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los Administradores solidarios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores solidarios en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento en su caso de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Bilbao, 20 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—43.604.

### GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

#### EDUARDO DATO 69, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Eduardo Dato 69, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 16 de mayo de 2008 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Eduardo Dato 69, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán ope-

nerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 25 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Galia Grupo Inmobiliario, S.A. don Luis Alarcón de la Oliva y el Administrador único de Eduardo Dato 69, S.L.U., Galia Grupo Inmobiliario, S. A. en la persona de don Antonio M. Gálvez Rico.—43.392.

1.ª 9-7-2008

### **GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Gestión Urbanísticas de Castilla y León, Sociedad Anónima», y el Accionista Único de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliadas la primera en Valladolid y la segunda en Boecillo (Valladolid), el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima» por «Gestión Urbanísticas de Castilla y León, Sociedad Anónima», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las referidas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2008.—D. José Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario no Consejero de «Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.» y doña Pilar Manteca Barrio, Vicesecretaria no Consejera de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A.»—43.621.

2.ª 9-7-2008

### **GKN DRIVELINE ZUMAIA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GKN TRANSFORMACIONES IBÉRICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de GKN Driveline Zumaia, S.A., celebrada en fecha 15 de junio de 2008 y el socio único de GKN Transformaciones Ibérica, S.L., mediante acuerdo del socio único de fecha 15 de junio de 2008, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 de ambas sociedades, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el 30 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de fusión.

Zumaia, 25 de junio de 2008.—El Vicepresidente, como Presidente en funciones del Consejo de Administración de GKN Driveline Zumaia, S.A., y Administrador Solidario de GKN Transformaciones Ibérica, S.L., Unipersonal, Domingo Félix Oronoz González.—42.819.

y 3.ª 9-7-2008

### **GRUCUHER, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **CIUSA, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión simplificada*

Se hace público que las compañías anteriormente indicadas celebraron Juntas Universales el 12 de junio de 2008 y aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Grucuhher, Sociedad Anónima» de «Ciusa, Sociedad Anónima con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Carlos Cutillas Cordón, Representante de Tresces, Sociedad Anónima, Administradora Única de Grucuhher, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Ciusa, Sociedad Anónima.—43.580.

2.ª 9-7-2008

### **GRUP VEMSA 1857, S. L.**

**(sociedad absorbente)**

### **VEM DE TAPAS METÁLICAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(sociedad absorbida)**

### **VV INTERNACIONAL, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con las disposiciones del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en fecha 26 de junio de 2008, la Junta General Universal de Socios de Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social, y los Accionistas Únicos de las sociedades Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en el domicilio social, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre la sociedad holding Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada (entidad absorbente) y sus filiales Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (entidades absorbidas), mediante la absorción de las dos últimas por la primera, de acuerdo con el procedimiento simplificado regulado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 26 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada, de Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Joan Bofill Rovira de Villar.—43.551.

2.ª 9-7-2008

### **GRUPO AVANZA IBER GESTIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1576/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sandra Becerra Chacón sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada Grupo Avanza Iber Gestión, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.924,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—43.005.

### **GRUPO DOSEÁN, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

### **DOSEÁN CUNTIS, S. L.**

**Unipersonal**

### **DOSEÁN 2C SANTIAGO, S. L.**

**Unipersonal**

### **VÉRTICE CAMPOLONGO, S. L.**

**Unipersonal**

### **Z2C CAMBRE, S. L.**

**Unipersonal**

### **GRUPO DOSEÁN, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que «Grupo Doseán, Sociedad Limitada Unipersonal» ha aprobado por decisión de su Socio Único del día 30 de junio de 2008, la escisión total de «Grupo Doseán, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a cinco sociedades limitadas de nueva creación, «Doseán Cuntis, Sociedad Limitada Unipersonal», «Doseán 2C Santiago, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vértice Campolongo, Sociedad Limitada Unipersonal», «Z2C Cambre,